

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

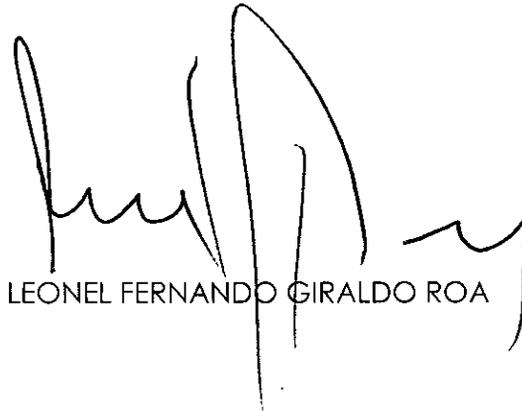
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220170134700.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MAYERLING PEÑA RODRIGUEZ.

Previo a decretar el embargo y retención de las cuentas corrientes, ahorros y CDT, de la demandada MAYERLING PEÑA RODRIGUEZ., debe la parte interesada indicar las entidades financieras donde deben ser dirigidos los respectivos oficios de embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 064 fijado en la secretaría del juzgado hoy 17-11-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

